

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 1 de agosto de 2023

Radicado No. 2023-00424-00

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022, se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de rechazo, se sirva subsanar lo siguiente:

1. Aclare el numeral 4° del literal A de la pretensión primera en la que solicita se le ordene al demandado el pago de \$155.900.000, por concepto de otras sumas adeudadas, señalando expresamente en que consiste dicho concepto aportando el documento que constituya plena prueba contra aquel.

2. Aclare el numeral 3° del literal B de la pretensión primera en la que solicita se le ordene al demandado el pago de \$205.466,00 por concepto de otras sumas adeudadas, señalando expresamente en que consiste dicho concepto aportando el documento que constituya plena prueba contra aquel.

3. Aclare el numeral 4° del literal B de la pretensión primera en la que solicita el pago de \$1.754.912,00 por concepto de intereses moratorios liquidados sobre componentes de capital vencido, hasta la fecha de exigibilidad del pagaré, esto es, 5 de abril de 2023. Señale capital vencido, y además por qué pide en el ordinal 2° pago de intereses de plazos hasta la misma fecha de vencimiento.

4. Aclare el numeral 3° de la pretensión segunda en la que solicita el pago de \$969.401,00 por concepto de intereses moratorios liquidados sobre componentes de capital vencido, hasta la fecha de exigibilidad del pagaré, esto es 5 de abril de 2023. Señale capital vencido, y además por qué pide en el ordinal 2° pago de intereses de plazos hasta la misma fecha de vencimiento.

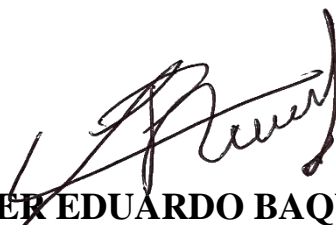
5. Aclare el numeral 4° de la pretensión segunda en la que solicita se le ordene al demandado el pago de \$1.013.387,00 por concepto de otras sumas adeudadas, señalando expresamente en que consiste dicho concepto aportando el documento que constituya plena prueba contra aquel.

6. Aclare el numeral 3° de la pretensión tercera en la que solicita el pago de \$554.271,00 por concepto de intereses moratorios liquidados sobre componentes de capital vencido, hasta la fecha de exigibilidad del pagaré, esto es 5 de abril de 2023. Señale capital vencido, y además por qué pide en el ordinal 2° pago de intereses de plazos hasta la misma fecha de vencimiento.

7. Aclare el numeral 4° de la pretensión tercera en la que solicita se le ordene al demandado el pago de \$535.451,00 por concepto de otras sumas adeudadas, señalando expresamente en que consiste dicho concepto aportando el documento que constituya plena prueba contra aquel.

Allegue una nueva demanda de forma integrada.

Notifíquese,



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ